Boletín Informativo semanal
NOVEDADES JURÍDICAS

CORTE DE JUSTICIA
SAN JUAN

La edición de este boletín cuenta con hipervínculos para acceder a la información citada.

Catálogo Bibliográfico

Publicaciones

Servicios de Información Jurídica

Jurisprudencia Provincia de San Juan

Seguinos en:

Visita Nuestro Catálogo Bibliográfico

Solicitud de bibliografía al correo: pedidosbibliocorte@jussanjuan.gov.ar

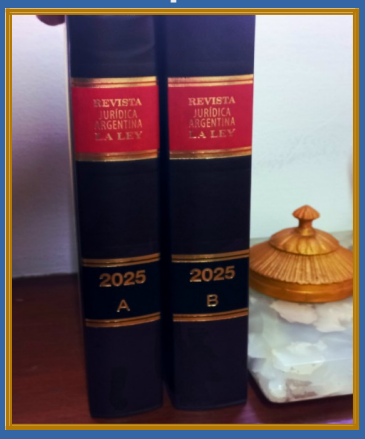

Servicios de Información Jurídica

Invitamos al público en general a acceder a los servicios de acceso a las bases de información jurídica para consulta de lesgislación, doctrina y jurisprudencia a través de equipos en la sede de la Dirección de Biblioteca en calle Rivadavia 502 -Este- Ciudad - San Juan

EL DERECHO

LEJISTER .com

THOMSON REUTERS
LA LEY ONLINE

THOMSON REUTERS
LA LEY NEXT

PROVIEW

BOLETÍN SEMANAL Nº 52 – BIBLIOTECA CJSJ

Viernes 19 de septiembre 2025

JURISPRUDENCIA NACIONAL

Un cirujano fue condenado por operarle la rodilla equivocada a una paciente de 19 años

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Sala G
01/09/2025
"Pérez Montauti, Agustina Belén c/ Asociación Mutualista de Empleados del Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros s/ Daños y Perjuicios."

Resolvieron que un cirujano deberá indemnizar a una paciente de 19 años de edad por haber intervenido quirúrgicamente de forma errónea la rodilla derecha, en una cirugía programada, cuando la actora presentaba dolencias en la rodilla izquierda. Apuntaron que la exigencia de responsabilidad por un acto médico erróneo o equivocado, debe partir del análisis de si el médico ha realizado o no todas las comprobaciones necesarias y exámenes exigibles, atendiendo al estado de la ciencia médica y a los antecedentes de la paciente. Refirieron que resulta evidente que la colaboración del paciente para el mejor tratamiento no puede llevar a determinar, in extremis en la mesa de quirófano, dónde se intervendrá al paciente. Agregaron que la operación no sólo fue en una rodilla equivocada, sino que luego, en una suerte de persistencia en el error, el profesional decidió operar la extremidad prevista inicialmente, sin el consentimiento formal necesario para ello, con las naturales complicaciones de un posoperatorio duplicado innecesario.-

La Cámara Civil estableció que la cuota alimentaria debe cubrir telefonía, servicios de streaming e internet

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Sala I
18/08/2025
"V., M. C. c/ S., D. S. s/ Alimentos."

Confirmaron la decisión que readecuó la cuota alimentaria a cargo del progenitor, manteniéndola en favor de su hijo menor y dejando sin efecto la obligación del hijo mayor, que cumplió 21 años. Refirieron que, dada la readecuación efectuada, el valor de la cuota establecida, que incluye todo lo relativo a la escolaridad y actividades que desarrolla el menor en el colegio, la cuota del club al que asiste, Netflix, televisión por cable, internet y telefonía móvil, como así también el 50 por ciento de los gastos extraordinarios del niño, se estima razonable y ajustada a derecho.-

Aplicaron una sanción por daño punitivo al banco por otorgar a una clienta un paquete de productos no solicitados

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial - Sala D
15/07/2025
"Scozzafava, Fiorella c/ BBVA Banco Francés S.A. s/ Sumarísimo."

Confirmaron el fallo que condenó a una entidad bancaria a indemnizar a una clienta por la conducta negligente de otorgarle un conjunto de productos no requeridos, que le generaron una deuda que afectó su situación crediticia. Observaron que el banco demandado adjudicó de manera unilateral a la actora un paquete que incluía productos no solicitados lo que provocó el nacimiento de una inconsulta deuda que le generó graves prejuicios, y pese a todos los reclamos y pedidos de explicaciones, la entidad demandada nunca brindó una solución o una respuesta favorable para subsanar la irregular situación. Por ello recalcaron que no puede haber dudas en cuanto a la conducta desaprensiva en la que se posicionó la entidad bancaria, desde la perspectiva de la responsabilidad profesional implicada. Agregaron que las entidades bancarias gozan de una superioridad técnica debiendo, en consecuencia, soportar las consecuencias y responder por los daños que pueden llegar a generar en sus clientes, quienes sin lugar a dudas se encuentran en inferioridad jurídica.-

Un proveedor deberá devolver el precio abonado por una casilla de madera que nunca fue entregada
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial - Sala C
07/07/2025
"Estancias la Sirena S.A.A.G. y otro c/ Marchione, María Delfina s/ Ordinario."

Condenaron a la proveedora demandada a pagar el precio abonado por la compra de una casilla de madera que nunca fue entregada, además de una multa en concepto de daño punitivo. Apuntaron que la conducta desplegada por la accionada, caracterizada no solo por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sino también por la falta de cumplimiento del deber de brindar información clara, veraz y suficiente al consumidor, implicó una afectación concreta a los derechos reconocidos por la Ley 24.240. Tal accionar, sumado al trato inadecuado dispensado a los empleados de la parte actora, reúne los presupuestos previstos por el artículo 52 bis de dicha normativa para la procedencia de la sanción allí prevista.-

JURISPRUDENCIA FEDERAL

La Justicia continuará el decomiso de los bienes de Cristina Kirchner tras rechazar el planteo de su defensa
Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2
01/09/2025
"Dirección Nacional de Vialidad y otros c/ Collareda, Mauricio y otros s/ Incidente de medida cautelar."

Rechazaron el planteo efectuado por la defensa de Cristina Fernández de Kirchner, con el objeto que sea la justicia en lo Civil y Comercial Federal quien se encargue del decomiso de sus bienes, en el marco de la sentencia condenatoria en la causa Vialidad, como consecuencia del daño producido a la administración pública. Observaron que, por tratarse de las ganancias obtenidas de la perpetración del delito de administración fraudulenta en perjuicio de la administración pública, la suma a decomisar no es otra cosa que una pena accesoria vinculada a la responsabilidad por el delito cometido, que cumple con la generalidad de tener carácter pecuniario, pero que no debe equipararse a la obligación de indemnizar el daño material y moral. En consecuencia consideraron que corresponde mantener la competencia del tribunal oral para ejecutar la pena de decomiso firme, como sanción penal accesoria con efecto reparador a favor del Estado, sin que quepa supeditar su cumplimiento a eventuales acciones civiles.-

Condenaron al Estado Nacional y a la provincia de Jujuy por la contaminación del Parque Nacional Calilegua

Corte Suprema de Justicia de la Nación
02/09/2025
"Saavedra, Silvia Graciela y otro c/ Administración Nacional de Parques Nacionales Estado Nacional y otro s/ Amparo Ambiental."

La Corte Suprema de Justicia condenó al Estado Nacional y a la provincia de Jujuy, junto con dos empresas mineras, a implementar y ejecutar un plan de cese y recomposición del daño ambiental colectivo y a frenar la actividad petrolera del yacimiento Caimancito, ubicado en el Parque Nacional Calilegua. Argumentaron que se acreditó un daño ambiental ilícito derivado de la existencia y mantenimiento de pozos petroleros inactivos en los que no implementaron los mecanismos de abandono exigidos por las normas aplicables para evitar la contaminación ambiental y que, en razón de ello, uno colapsó y generó severos daños en la zona. Observaron que, toda vez que surge de la causa el Estado Nacional y la provincia no cumplieron con sus respectivos deberes de fiscalización como órganos de aplicación de la actividad de explotación de hidrocarburos, deben responder solidariamente por los daños ambientales de conformidad con los principios de solidaridad y cooperación de la Ley General del Ambiente.-

La acción declarativa de certeza no procede si cesó la situación de incertidumbre

Corte Suprema de Justicia de la Nación
02/09/2025
"Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa Ostapezuk, Olga c/ Ministerio de Justicia y DDHH - ENA s/ Acción Meramente Declarativa de Derecho."

Dejaron sin efecto la decisión que ordenó al Ministerio de Justicia el dictado de un acto administrativo que reconozca el derecho de la actora a percibir la pensión graciable en los términos del art. 3 de la Ley 26913 (Régimen reparatorio para ex presos políticos) que le había sido otorgado aunque no llegó a percibirlo debido a su fallecimiento. Manifestaron que si bien

es posible que la dilatada demora en resolver el reclamo tuviera entidad suficiente para sumir a la actora en un estado de incertidumbre acerca del derecho que le asistía, la notificación de la denegación del beneficio disipó cualquier duda que pudiera tener, resultando inoficioso un pronunciamiento al respecto.-

Dispusieron el acceso a la información de la documentación relativa al decreto que formalizó el acuerdo con el FMI

Juzgado Federal de Dolores - Buenos Aires
29/08/2025
"Verbic Francisco c/Estado Nacional. Min. Economía de la Nación s/ Amparo Ley 16.986."

La justicia federal hizo lugar al amparo deducido contra el Estado Nacional y ordenó al Ministerio de Economía y a la Agencia de Acceso a la Información Pública brindar la información vinculada a todas las actuaciones administrativas llevadas a cabo en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia 179/2025 que aprobó las operaciones de crédito público con el Fondo Monetario Internacional.-

Las declaraciones juradas constituyen título suficiente para acreditar origen, monto y privilegio del crédito fiscal

Corte Suprema de Justicia de la Nación
26/08/2025
"Diego Deportes S.A. s/ Incidente de Revisión de Crédito."

Revocaron la sentencia que rechazó la verificación de créditos intentada por el Fisco con el argumento de que solo se agregaron documentos pero sin ninguna explicación que permita acreditar la existencia de la deuda. Refirieron que la decisión recurrida es arbitraria porque omitió valorar que la autoridad tributaria había liquidado las acreencias cuya verificación pretendía con base en las declaraciones juradas presentadas por la contribuyente. Destacaron que las declaraciones juradas presentadas por el contribuyente concursado, acompañadas por la AFIP en el pedido de verificación y no desconocidas por aquél, son suficientes para probar el origen, monto y privilegios del crédito fiscal (art. 32, primer párrafo, Ley 24.522). En tal sentido, agregaron que el procedimiento fiscal para la percepción de gravámenes (Ley 11.683), establece que las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes constituyen la base sobre la cual se determinan los tributos y hacen responsable al declarante por el gravamen basado o el que resulte de las mismas.-

La Corte Suprema rechazó un nuevo recurso intentado por el Señor del Tabaco

Corte Suprema de Justicia de la Nación
26/08/2025
"Tabacalera Sarandí SA c/ EN - AFIP - DGI s/ Proceso de Conocimiento."

Desestimaron un nuevo intento del empresario Pablo Otero, para intentar mantener vivo su reclamo contra la aplicación del impuesto interno a los cigarrillos, cuya constitucionalidad fue declarada por el máximo tribunal en una sentencia dictada el último 14 de agosto. En el recurso, se reclamó la nulidad de dicha sentencia, sosteniendo que no se había atendido a un planteo de desistimiento del derecho presentado en el expediente apenas horas antes de que se firmara el fallo. Consideraron que debe rechazarse el planteo de nulidad efectuado con base en un desistimiento de la acción y el derecho en los términos del art. 305 del CPCCN, con costas a cargo de quien desiste, pues se pretende una declaración de nulidad por la nulidad misma.-

Aunque la demanda devengue abstracta pueden imponerse las costas
Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil Comercial Federal - Sala 01
15/07/2025
"López, Claudio Fernando c/ Coppel SA s/ Habeas Data (art. 43 C.N.)."

Confirmaron la imposición de costas en una acción de hábeas data que devino abstracta durante el trámite. Observaron que la mera circunstancia de que una cuestión litigiosa se torne abstracta no es un obstáculo para imponer las costas, dado que resulta preciso examinar las causas que condujeron tal desenlace y las circunstancias en que tuvo lugar, como así también en qué medida la conducta de cada una de las partes influyó para que la controversia finalizara de esa forma. Agregaron que debe tenerse en cuenta que la condena en costas tiene por objeto resarcir a la contraria de los gastos en que su conducta la obligó a incurrir, y por ello la exoneración de su pago reviste carácter excepcional y es de interpretación restrictiva.-

JURISPRUDENCIA DE OTRAS PROVINCIAS

Los menores que cometan delitos accederán a tobilleras electrónicas
Juzgado Penal Juvenil N° 1 - Salta
27/08/2025
"Incidente de inconstitucionalidad e inconvencionalidad formulado por Fiscalía Penal Juvenil. Defensoría Oficial Penal Juvenil y Asesoría de Incapaces."

A instancias de la fiscalía penal juvenil y la defensoría de menores un juzgado salteño declaró la inconstitucionalidad e inconvencionalidad del reglamento de la Unidad de Arresto Domiciliario por Monitoreo Electrónico (UADME), que excluía a los adolescentes en conflicto con la ley penal del uso de tobilleras electrónicas, decisión adoptada en el marco de una causa en la que un menor procesado contaba con consigna policial en la puerta de su domicilio lo que representa no solo una estigmatización contraria a la finalidad del derecho penal juvenil que debe perseguir el desarrollo de un rol constructivo en la sociedad sino que también agravia garantías consagradas en tratados con jerarquía constitucional. -

Un juez determinó la fecha de separación de un matrimonio según sus conversaciones de WhatsApp

Unidad Procesal N° 5 de Cipolletti - Río Negro
31/07/2025
"T.M.E. c/S.M.H. s/ Determinación Fecha de Separación."

En el marco de un juicio de divorcio se planteó vía incidental la determinación de la fecha de la separación de hecho por las diferencias que al respecto planteaban los cónyuges resultando esencial a tal fin las pruebas surgidas de sus intercambios a través de la aplicación de Whatsapp que reflejaban la total ausencia de continuidad de una dinámica vincular que pudiera asemejarse a la de una pareja, sosteniendo el juzgado interviniente que dado que la ruptura marital no queda cristalizada en una prueba fehaciente sino que se trata de un proceso progresivo su reconstrucción requiere una prudente valoración de la prueba disponible analizada en su conjunto sin que pueda exigirse una exacta precisión debido a la índole privada del vínculo conyugal.-

La Corte provincial le otorgó prisión domiciliaria a un abusador sexual por su edad avanzada

Superior Tribunal de Justicia de Santa Rosa - La Pampa
11/07/2025
"Pesoa José Antonio legajo por rechazo de prisión domiciliaria s/ Recurso de Casación."

El Superior Tribunal pampeano admitió el recurso de la defensa de la persona mayor que cumplía condena en la cárcel por haber sido declarado autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado y revocó lo dispuesto accediendo al pedido de prisión domiciliaria negada por el a quo argumentando que tal decisión había omitido la perspectiva constitucional que impone la aplicación del derecho humanitario y el deber de considerar el grado de vulnerabilidad del condenado quien tiene edad avanzada y problemas de salud, los que si bien pueden ser adecuadamente tratados en una unidad carcelaria ello no alcanza para impedirle la posibilidad de cumplir la pena en su domicilio en tanto resulta una mejor y más digna forma de cumplir con la condena.-

Negaron su competencia originaria en la demanda de inconstitucionalidad de la ley que regula el Tribunal de Cuentas

Tribunal Superior de Justicia - Córdoba
01/07/2025
"Leiva, María Fernanda y otro c/ Provincia de Córdoba. Acción Declarativa de Inconstitucionalidad."

Dos integrantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba instaron la competencia originaria del Superior Tribunal mediante una acción declarativa para que se pronuncie sobre la constitucionalidad de artículos de la Ley 10930 modificatoria de su anterior 7630, alegando

que la reforma excluyó la posibilidad de intervención preventiva de dicho órgano de control a los fines de cumplir con su cometido, acción finalmente declarada inadmisible por ausencia de los requisitos de caso concreto planteado por parte interesada.-

Quien incumple una probation no puede renunciar al beneficio aunque esté ausente en la audiencia que lo revoca

Cámara de Casación, Apel. en lo Penal, Juvenil, Contrav. y de Faltas - Ciudad de Buenos Aires
26/06/2025
"D, R.S s/183. Daños."

La defensa oficial apeló la revocación de la suspensión del juicio a prueba decretado por incumplimiento de las pautas de conducta ordenadas al imputado y alegó que su defendido estaba dispuesto a renunciar a dicho beneficio lo que fue rechazado porque al no haber acreditado una imposibilidad ajena a su voluntad para cumplir las reglas impuestas perdió por su propio incumplimiento el derecho a renunciar, todo lo cual fue confirmado por la Cámara porteña con una disidencia que invalidó lo decidido al considerar violado el debido proceso porque la revocación fue decretada en ausencia del imputado desconociendo el art. 324 del Código Procesal Penal de la Ciudad.-

Un reincidente condenado a perpetuidad no gozará de libertad condicional

Tribunal Superior de Justicia - Córdoba
24/06/2025
"Chávez Jorge Marcelino. CPO. de Ejecución Pena Privativa de Libertad."

Con voto dividido el Máximo Tribunal provincial rechazó el recurso de la defensa y confirmó la decisión que había negado la libertad condicional por reincidente a quien habiendo sido condenado a prisión perpetua cumple encarcelamiento desde hace más de 25 años y consideraron inadmisible cuestionar la constitucionalidad del art. 14 del Código Penal que prohíbe otorgar el beneficio a los reincidentes usando la vía recursiva, en disidencia se sostuvo que impedir la revisión de una pena perpetua por reincidencia del condenado desconociendo sus logros en materia de adaptación social resulta contrario a los estándares desarrollados por el sistema interamericano e internacional de los derechos humanos.-

Condenaron solidariamente a una firma y a sus socios por registrar como tal a quien sólo trabajaba de carnicero

Cámara del Trabajo de San Carlos de Bariloche - Río Negro
13/06/2025
"Cano Miguel c/Socar SS y otros s/ Ordinario - Reclamo Ley Contrato de Trabajo."

Una empresa que explotaba carnicerías y que falsamente consignó como socio a quien la demandó, fue condenada por la Cámara del Trabajo barilochense admitiéndose todos los rubros reclamados por el actor quien exclusivamente se desenvolvía como carnicero en uno de sus

establecimientos en el marco de una relación de subordinación y dependencia e hizo extensiva la responsabilidad en forma solidaria a los socios ya que el trabajador aparecía con un capital ínfimo, sin percibir utilidades y la sociedad fue cerrada, ostentando sus integrantes una conducta en violación a los deberes de lealtad y diligencia impuestos por la Ley de Sociedades.-

NORMATIVA NACIONAL

DECRETOS NACIONALES

El gobierno creó el Ministerio del Interior y reorganizó el gabinete

DNU 658/25
B.O. 15/09/2025
Mediante decreto de necesidad y urgencia, el Poder Ejecutivo modificó la Ley de Ministerios, creando el nuevo Ministerio del Interior y redefiniendo las competencias del Jefe de Gabinete. Absorbió funciones antes ejercidas por la Vicejefatura de Gabinete del Interior, incluyendo políticas de turismo, deporte, medio ambiente y coordinación política interna.-

El gobierno vetó la ley que modificaba la distribución de los Aportes del Tesoro

Decreto 652/25
B.O. 12/09/2025
El Poder Ejecutivo vetó en su totalidad el Proyecto de Ley 27.794, que proponía redistribuir automáticamente los recursos del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias según los coeficientes de coparticipación, argumentando que la iniciativa limita su capacidad de respuesta ante emergencias y desequilibrios financieros, y que cualquier modificación del régimen debe surgir de un consenso federal propuesto en el Pacto de Mayo.El Poder Ejecutivo vetó en su totalidad el Proyecto de Ley 27.794, que proponía redistribuir automáticamente los recursos del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias según los coeficientes de coparticipación, argumentando que la iniciativa limita su capacidad de respuesta ante emergencias y desequilibrios financieros, y que cualquier modificación del régimen debe surgir de un consenso federal propuesto en el Pacto de Mayo.-

El Gobierno observó en su totalidad el Proyecto de Ley de emergencia sanitaria

Decreto 651/25
B.O. 11/09/2025
El Presidente de la Nación, vetó en su totalidad el Proyecto que declaraba la emergencia sanitaria en salud pediátrica y residencias médicas nacionales por un año. El Poder Ejecutivo sostuvo su decisión en razones de falta de previsión presupuestaria, ...

Aprobaron la reglamentación de la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado

Decreto 646/25
B.O. 11/09/2025
Reglamentaron la Ley 26.165, que establece los procedimientos para el reconocimiento del estatuto de refugiado, asegurando el respeto de los estándares constitucionales y los compromisos internacionales asumidos por el país. Además, derogaron normativas ...

Vetaron la totalidad del Proyecto de Ley sobre Financiamiento Universitario y Salarios Docentes
Decreto 647/25
Suplemento B.O. 10/09/2025
El Poder Ejecutivo Nacional vetó en su totalidad el Proyecto que establecía un régimen de financiamiento para las universidades públicas, contemplando aumentos en las partidas presupuestarias para funcionamiento, infraestructura, becas y actualización ...

RESOLUCIONES NACIONALES

Modificaron las condiciones del contrato con el estudio Sullivan & Cromwell para litigios internacionales
Resolución 1352/25 - Ministerio de Economía
B.O. 15/09/2025
El Ministerio de Economía aprobó una nueva enmienda al contrato con el estudio jurídico encargado de la defensa de la República Argentina en juicios internacionales, incluyendo causas por los cupones atados al PBI y la expropiación de YPF.-

Nuevo procedimiento para la registración de medidas judiciales en el sistema federal de comunicaciones policiales
Resolución 1069/25 - Ministerio de Seguridad Nacional
B.O. 11/09/2025
El Ministerio de Seguridad Nacional aprobó un nuevo procedimiento para la interpretación, verificación y actualización de registros de medidas judiciales en el Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP), con el objetivo de corregir inconsistencias y falsos positivos en la base de datos, que afectan tanto a las fuerzas de seguridad como a los ciudadanos.-

Crearon un sistema único de datos para mejorar las políticas públicas dirigidas a comunidades indígenas
Resolución 145/25 - Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
B.O. 09/09/2025
El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas creó un repositorio centralizado que reunirá y actualizará la información de todas las áreas del organismo, a fin de integrar e interoperar datos relevantes sobre comunidades indígenas -como su situación socioeconómica, territorial y organizativa- para planificar, monitorear y evaluar políticas públicas.-

ACORDADAS PROVINCIALES

Abrieron la inscripción para integrar la lista de profesionales auxiliares de la justicia para el año 2026

Acordada Nº 4197 - Suprema Corte de Justicia - Buenos Aires

01/09/2025

Mediante la presente decisión la Suprema Corte bonaerense habilitó tales inscripciones hasta el último día hábil del corriente mes y adicionalmente resolvió incorporar a la nómina de especialidades a los profesionales con el título de Licenciado en Psicopedagogía a fin de actuar en causas donde se requieran sus conocimientos.-

Protocolo de actuación ante situaciones de violencia laboral en el ámbito del Poder Judicial pampeano

Acordada Nº 20 - Superior Tribunal de Justicia - La Pampa

25/08/2025

El Superior Tribunal dejó sin efecto el anterior protocolo relativo a situaciones de violencia de género en el ámbito laboral y aprobó el que como Anexo se acompaña que establece mecanismos de prevención, detección, orientación, abordaje y erradicación de las situaciones de violencia laboral con el fin de garantizar un ambiente libre de violencia en el ámbito de su competencia. el Superior Tribunal dejó sin efecto el anterior protocolo relativo a situaciones de vio lencia de género en el ámbito laboral y aprobó el que como Anexo se acompaña que establece mecanismos de prevención, detección, orientación, abordaje y erradicación de las situaciones de violencia laboral con el fin de garantizar un ambiente libre de violencia en el ámbito de su competencia.-

Reemplazaron los Libros de Sentencias ológrafos por su registro digital

Acordada Nº 65 - Superior Tribunal de Justicia - Jujuy

14/08/2025

A partir de septiembre de 2025 dispusieron el reemplazo de los Libros de Sentencias del soporte papel al soporte digital en todos los fueros considerándose asimismo cumplida la obligación de protocolizar mediante los documentos firmados electrónicamente que obran en el protocolo digital de la base de datos del sistema informático del poder judicial provincial.-

DOCTRINA

El sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo argentino como política de estado: entre la presión económica y la gobernanza internacional

Autor: Miguel Cassagne

06/07/2025

El análisis de las recientes medidas económicas y normativas en Argentina pone de manifiesto una tensión estructural entre las necesidades coyunturales de liquidez y los compromisos internacionales en materia de transparencia financiera.El autor ha remarcado en diversas publicaciones doctrinarias, la institucionalización del sistema preventivo responde a compromisos supranacionales "GAFI, GAFILAT, FMI" que superan la voluntad de los gobiernos de turno.Como enseñan las experiencias internacionales, la desarticulación de los sistemas de prevención es siempre un atajo costoso: en reputación, en acceso a los mercados, en coope ración judicial y en credibilidad. Por ello, blindar el sistema PLAFT argentino es una tarea intergeneracional. Una inversión en futuro. Una garantía de institucionalidad.-

NOTICIAS

El Poder Ejecutivo vetó en su totalidad proyectos de ley

Emitida el 11 de Septiembre de 2025

El Presidente de la Nación vetó en su totalidad el nuevo régimen de financiamiento para las universidades públicas, la emergencia sanitaria en salud pediátrica y la modificación de la distribución de los aportes del tesoro.-

El Senado inició el proceso de selección del Defensor del Pueblo de la Nación

Emitida el 15 de Septiembre de 2025

La Secretaría Parlamentaria del Senado informó que se abrió el proceso de selección del Defensor del Pueblo de la Nación, conforme a la Ley 24.284. Las propuestas de candidatos podrán presentarse entre el 17 de septiembre y el 8 de octubre de 2025, tanto de forma presencial como virtual. Los postulantes deberán cumplir con los requisitos legales y presentar documentación respaldatoria, incluyendo CV, DNI, antecedentes penales y otros certificados.-

La Secretaría Parlamentaria del Senado seleccionará Procurador Penitenciario

Emitida el 15 de Septiembre de 2025

Anunciaron el inicio del proceso de selección conforme a la Ley 25.875. Las postulaciones podrán presentarse del 17 de septiembre al 8 de octubre, de forma presencial o virtual. Los candidatos deberán cumplir con los requisitos establecidos por la Ley 24.284 y presentar la documentación correspondiente, incluyendo currículum, DNI, antecedentes penales y otros certificados.-

SI DESEA VER BOLETÍN SAIJ COMPLETO
INGRESE HACIENDO CLICK AQUÍ

Imprimir este Boletín solo si lo considera necesario. Cuidemos el planeta.